



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°345-2016-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1813876
E.V. N°	1240907

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de diciembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Presidente del Comité Pro Distritalización de Sangani- Sr. Hilcer Moises Taipe Muñoz, solicita al Consejo Regional de Junín, opinión favorable para avalar la creación del distrito Sangani, adjuntando documentos como Resolución Gerencial N°029-2015-GDS-ROUS-MPCH, de reconocimiento de la junta directiva del comité Pro Distritalización de Sangani, Acuerdo de Concejo Municipal N°017-2016-MPCH/CM, en la que se acuerda expresar opinión favorable a la creación del distrito de Sangani, gestionado por el Presidente del Comité de Pro distritalización de Sangani- Sr. Hilcer Moises Taipe Muñoz, reconocido a través de Resolución Gerencial;

Que, de conformidad con del Artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: e) Ordenamiento y Demarcación Territorial;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el pedido del Presidente del Comité de Pro Distritalización de Sangani- Sr. Hilcer Moises Taipe Muñoz, sobre opinión favorable para avalar la creación del distrito de Sangani, a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abego/Ena Hilcer Moises Taipe Muñoz
 C.A.J. 2015
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL